

Nuevas pedagogías ciudadanas para las nuevas ciudadanías: una mirada desde América Latina

Jorge Osorio Vargas, Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile.

La crítica al funcionamiento de las democracias realmente existentes, en nuestra región, es un signo cada vez más enfático en este tiempo reciente. Es tanto un asunto de desconfianza de las instituciones y de los actores políticos tradicionales (especialmente los partidos), lo que se expresa en las movilizaciones juveniles y estudiantiles con una clara impronta crítica y rupturista), como también de pérdida de sentido de la política misma y de la significación de los espacios públicos como ámbitos de expresión e incidencia ciudadana real.

Sin embargo, en sentido inverso, la crítica democrática está siendo también fuente de renovación de las formas de hacer política, de un fortalecimiento de los movimientos ciudadanos orientados a la ampliación de la democracia representativa hacia una democracia participativa y de una ampliación de las temáticas de interés ciudadano en el debate público, como son las consecuencias culturales, económicas, medio ambientales cotidianas de la globalización en la vida cotidiana de los ciudadanos. Desde esta perspectiva, podemos sostener que no estamos ante una declinación de la política, sino más bien ante una tendencia dirigida a relegitimar la democracia desde el ejercicio y reconocimiento pleno del ejercicio de la ciudadanía en todos los ámbitos que establece la doctrina de los derechos humanos

En efecto, el asunto central de estas nuevas movilizaciones es la constatación de una asimetría entre el principio del respeto de los derechos humanos y la incapacidad de las instituciones políticas para garantizarlo; dicho en términos más directos: el capitalismo tecno-liberal dominante y la democracia y su sustento en los derechos humanos no constituyen un sistema virtuoso. El “clásico” tema teórico y práctico de las condiciones sociales y económicas que deberían hacer posible la viabilidad y consolidación de la democracia en la sociedad se releva con toda su fuerza en la actual coyuntura política.

En Chile uno de los principales déficit de la democracia desde los años noventa del siglo pasado ha sido su precaria condición deliberativa. La transición institucional post dictadura exigió niveles altos de consensos y disciplina para asegurar gobernabilidad. Ha sido recurrente valorar el desarrollo político de los últimos

veinte años por la existencia de un régimen de acuerdos. El disenso adquirió un tono sospechoso y dañino para la seguridad democrática.

Podemos decir que vía chilena a la democracia post dictadura ha estado de manera importante sustentada en un temor al desacuerdo, permaneciendo, de manera invariable, procedimientos e instituciones excluyentes, pero que tienen la virtud de darle estabilidad al régimen político, como es el sistema electoral bi-nominal.

El “sistema de los consensos” ha conllevado una tendencia a la “elitización” de la política y una estricta observancia de un modelo de gobernabilidad de restrictiva participación ciudadana. Los resultados de este fenómeno ha sido la desafectación política de importantes sectores de la ciudadanía, la parálisis en el desarrollo de nuevas instituciones que aseguren una dimensión participativa de las políticas públicas y un énfasis en la seguridad, más que en el desarrollo de formas participativas y deliberativas de democracia (Boeninger,1997)

La noción de *lo común* en nuestra democracia ha estado sustentada en el valor (y la estima social extendida) de la seguridad. Ante situaciones políticas conflictivas o tensiones sociales es cotidiano escuchar de parte de la clase política la necesidad de blindar los procesos. Esta expresión no es sino la forma como los actores políticos reaccionan ante la incertidumbre y el conflicto. Se desconfía de la deliberación, y las personas tienden a confiar en consensos y acuerdos que aparenten controlar todo riesgo y disminuir el temor a lo “distinto” y lo “inérito”. Nos preocupa que en el país se consolide, de este modo, una tendencia hacia una privatización de la democracia y del debate de los asuntos públicos.

Pero lo cierto es que en contextos globales post-industriales la gobernabilidad requiere una gestión del riesgo y la incertidumbre, participación y la apertura de dinámicas deliberativas. La opción contraria sería consolidar una democracia elitista llamada a regular y disciplinar el régimen político, a través del desarrollo de un liderazgo de la seguridad. Entonces, el dilema de los ciudadanos sería renunciar a la participación en el espacio público y entregar una especie de mandato para que unos pocos gestores definan el contenido y el sentido de *lo común*.

Es evidente que, en Chile, opiniones críticas sobre el desarrollo político se manifiestan en los bordes de tales consensos, por la insuficiente habilidad que tiene nuestra democracia institucional para procesar lo emergente, lo distinto, la alteridad. Así ha sucedido históricamente frente a temas como las violaciones de los derechos humanos, los asuntos de los derechos sexuales y reproductivos y los

conflictos medioambientales. No existe una capacidad efectiva de procesar públicamente y bajo condiciones de una democracia deliberativa dilemas morales de fondo.

El debate sobre la educación no es ajeno a esta situación general. En su caso específico, la cuestión se complica aún más por el excesivo celo que han tenido los gestores de la política educativa en razón de sus planteamientos y resultados, y la tendencia a un liderazgo de la seguridad, más que a un liderazgo que integre y cohesione desde la pluralidad. Las políticas educativas en Chile han sido más bien ensimismadas, sustentadas en la auto elaboración de un discurso social que las define como “de consenso”, “consensuadas”, pero la verdad tal proceso de construcción social no ha existido; han sido políticas poco abiertas a la crítica y a la diversidad de planteamientos, fundados en un modelo de procesamiento de los consensos de carácter experto.

Por todos los antecedentes señalados, nos parece de importancia señalar dos grandes ejes para desarrollar del tema de este artículo:

a. el asunto de la relegitimación de la democracia y sus vías de expresión de sus principios de representatividad y participación

ciudadana, y:
o. el asunto de la
ampliación de la
calidad de la
democracia
entendida como la
configuración de un
pacto social que
implique
instituciones y
sujetos adheridos al
sentido común
(ético y jurídico) de
los derechos
humanos.

Desde la perspectiva de “lo educativo”, los temas que estamos señalando implican plantearse las posibilidades, condiciones y contenidos de una educación para la

ciudadanía y su correspondiente pedagogía, que en nuestra opinión debería asumir dos importantes dimensiones:

a. la de configurar un
sentido común
fundado en los
derechos humanos
que permita a los
ciudadanos-as
vigilar, denunciar y
exigir a las
instituciones en las
que se constituye el
poder, y;
o. desarrollar
movimientos

ciudadanos para establecer “democracias participativas” en los ámbitos institucionales más resistentes a reconocer el ejercicio de una democracia soberana.

Podemos decir que existen tres manifestaciones en las cuales pueden darse estos movimiento, practicando a) una *democracia de la expresión* (la ciudadanía toma la palabra); b) una *democracia de implicación* (la ciudadanía establece acuerdos acerca de cómo quiere su democracia y su sociedad) y c) una *democracia de intervención y de confrontación* (la ciudadanía actúa como movimiento colectivo para conseguir lo deseado) (Rosenvallon, 2007)

Nuestra tesis es que la educación en derechos humanos, entendida como una educación de la ciudadanía, practicada en todos los ámbitos sociales y de

aprendizaje y desarrollada bajo diversas modalidades institucionales (escolares o no), es una condición de posibilidad para la consolidación de estos tres modos de ejercicio democrático. En este sentido, la educación para la ciudadanía y los derechos humanos actúa como un horizonte crítico, ético y jurídico, de las prácticas de los movimientos sociales, de las instituciones políticas y de las recreaciones democráticas que exigen los tiempos actuales bajo el tecno-capitalismo. Es un contribuyente a la creación de un capital cívico capaz de mantener siempre vigente la crítica de la democracia en perspectiva de ampliarla en un sentido participativo.

1. Modelos de educación para la ciudadanía en disputa

Como hemos señalado anteriormente la tensión principal en el campo político es la forma asimétrica como se desarrollan las dinámicas del tecno-capitalismo (concentración del poder, “mercadismo” extremo, exclusión estructural, monopolización del conocimiento) las demandas democráticas de los ciudadanos. Los sistemas democráticos dominantes se muestran resistentes a reconocer la diversidad de actores y culturas que se expresan en los países. Un conservantismo jurídico (presente en izquierda y derecha) impide, por lo general, el despliegue de las nuevas formas democráticas de expresión, de participación y de confrontación que surgen a partir de conflictos ambientales, culturales, laborales y de gobierno local. Por ello, no existen cauces para reconsiderar las bases sociales del Estado de Derecho democrático y las nuevas formas de soberanismo y de manifestaciones auto-constituyentes que se manifiestan en la sociedad.

Populismos autoritarios tampoco reconocen esta cultura de emergencia democrática autónoma y confunden la retórica constitucionalista con lo que significa un pacto social democratizador, que reconozca el derecho de la ciudadanía a someter los regímenes institucionales a una revisión consecuente con los principios de los derechos humanos.

Antes de referirnos a las coordenadas de la pedagogía ciudadana que surgen de los movimientos sociales nos parece fundamental describir los planteamientos y las políticas de educación para la ciudadanía y los derechos humanos que se despliegan en los países, desde la iniciativa de los Estados, y que, por lo general, obedecen a orientaciones o “inspiraciones” de organismos internacionales y multilaterales.

Dos aspectos son necesarios relevar en este asunto:

a. Estas iniciativas de educación para la ciudadanía se realizan desde los años noventa pasados en el marco de reformas educativas y de modernización curricular que buscan poner a tono el rol de las escuelas con la formación ciudadana y

constitucional
(Osorio, 2006)
o. Estas políticas han
dado lugar, en
destacados casos, a
experiencias y
proyectos
innovadores, que
han permitido la
ampliación del
concepto de
educación
ciudadana más allá
del “contenido
doctrinario y
constitucional”,

suscitando la
articulación de las
prácticas
educativas
institucionales con
nuevos desafíos
curriculares y
culturales, como
son los temas del
medio ambiente, la
no discriminación,
los enfoques de
género en la
gestión educativa,
los derechos de los
pueblos originarios,

la ampliación de la ciudadanía a ámbitos sociales y económicos y la enseñanza de las violaciones de los derechos humanos durante el ciclo de las dictaduras militares en el marco de una “pedagogía de memoria” (Osorio, 2006; Rubio, 2013 a; Rubio, 2013 b)

Según nuestro análisis, en las propuestas de educación para la ciudadanía

desarrollados en el marco de las Reformas disputan dos enfoques:

a. El primer enfoque se fundamenta en la noción de gobernabilidad democrática. Su argumento es el siguiente: las democracias latinoamericanas requieren modernizar sus instituciones, especialmente sus parlamentos y el

poder judicial,
aumentar los
índices de
transparencia,
implementar
mecanismos que
procesen conflictos
sociales cuyo factor
principal debe ser
un sistema de
partidos políticos
sólidos, acrecentar
el acceso a una
educación de
calidad y desarrollar
políticas de

combate a la
pobreza y de
protección social.
Todo esto en el
marco de un
modelo de mercado
que no se somete a
discusión, aún mas,
se trata de dotar a
los sistemas
políticos de una
racionalidad liberal
que permita la
consolidación de la
inversión
extranjera, la

seguridad mercantil y una postura leve del Estado en relación al funcionamiento del mercado. Este esquema se asocia a los valores de la democracia representativa y si bien se reconoce los déficit en el funcionamiento de ésta se apuesta por la modernización constitucional y el

desarrollo de
políticas de las
llamadas igualdad
de oportunidades o
de crecimiento con
equidad. Los
derechos humanos
se reconocen como
atributos
constituyentes de la
democracia y
plantean los
diseños de
gobernabilidad en
perspectiva de
conseguir que la

democracia sea capaz de moderar y consensuar la garantía y la exigibilidad de estos derechos en todas sus generaciones. Retóricamente se reconoce que el sistema educativo tiene un rol fundamental para sustentar una cultura cívica que desarrolle esta

democracia de los consensos y que asegure que los llamados sectores emergentes se expresen o se confronten dentro de los marcos de la democracia representativa. En las reformas curriculares se ha acentuado el peso de la enseñanza de los valores ciudadanos desde

este enfoque de
civismo
democrático (IEA,
2010; Cox, 2010;
García & Flores,
2011; Cox, 2013)
o. Un segundo
enfoque que ha
orientado la
educación para la
ciudadanía en las
reformas educativas
se sitúa desde la
perspectiva del
desarrollo de una
educación ética (o

formación en valores) ampliando el carácter de la enseñabilidad de los derechos humanos, hacia una concepción educativa que remite la acción formativa a la esfera de actuación moral y social de los sujetos. Se hablará de una educación deliberante y de la formación de

estudiantes
deliberantes como
condición del
aprendizaje de los
derechos humanos,
poniéndose el
acento en las
capacidades
morales y en las
competencias de
participación de los
jóvenes ante los
asuntos de interés
público (Madgenzo,
2011)

c. Según esta orientación, las esferas de la educación para la ciudadanía están mediadas por una idea de ciudadanía democrática que se constituye no sólo desde lo institucional sino también : 1) desde la práctica de una ética política que se expresa en la voluntad de

construir sentidos
comunes para
participar en el
ámbito público; 2)
en el desarrollo de
la autonomía y la
responsabilidad de
los sujetos; 3) en la
generación de
acciones colectivas
para la
democratización de
la sociedad, la
participación en los
mecanismos
existentes para

exigir derechos y libertades al Estado; 4) el despliegue de una subjetividad sensible a la ayuda mutua, el reconocimiento, al cuidado de las personas y del medio ambiente, a la solidaridad y a la no-discriminación-

2. Coordinadas de una pedagogía para “nuevas ciudadanías”

Los contenidos del anterior apartado nos dan pie para explorar lo que constituye el mapa de contenidos de la educación en derechos humanos según las prácticas y teorías pedagógicas de los movimientos ciudadanos democratizadores

Para ello es preciso relevar los siguientes antecedentes de “situación” que vive el

desarrollo de las democracias de nuestros países:

- La fisura entre la potencial capacidad institucional para abrir los campos y mecanismos de participación ciudadana como resultado de la acción de los movimientos sociales y las restricciones que el modelo de gobernabilidad predominante establece, para evitar el “desborde” de las pretensiones ciudadanas en relación al cambio del modelo económico y las posibilidades de avanzar hacia políticas económicas garantistas de los derechos humanos en todas sus dimensiones.
- La incapacidad de los partidos políticos tradicionales para “leer” las prácticas democráticas de confrontación como fuentes de una revitalización de la vida ciudadana, imperando más bien el sentimiento de amenaza y de desconfianza a la capacidad auto-constituyente de los movimientos ciudadanos.
- El debilitamiento de la capacidad transformadora de coaliciones de izquierda al momento de asumir el gobierno por las “exigencias” de la dinámica global del tecno-capitalismo y la conformidad con la aplicación de modelos social-liberales que apuntan más al “crecimiento” que a la equidad.
- Las disputas sobre el liderazgo, orientación y propuestas institucionales de los movimientos ciudadanos, en perspectiva de conseguir cambios institucionales y virajes en las políticas públicas. Sin embargo, experiencias de gobiernos locales y regionales están siendo fuentes de innovación y creación de vías institucionales para nuevas formas de participación ciudadana y de relación entre los gobiernos y la sociedad civil democrática.
- La amplitud de las demandas sociales y culturales que se expresan en la sociedad civil y en sus organizaciones generan “emergencias” no siempre convergentes, dada la lógica diversa de los actores, que tienen raíces sociales adherencias cultural diferentes, que adoptan patrones de identificación y movilización propios, que pueden ser más o menos reactivos a las políticas de izquierda existentes en el continente, y que no siempre ponen en el debate los derechos humanos en todas sus generaciones como punto focal de sus “políticas”. Soberanismo y nuevo constitucionalismo “desde la sociedad civil” puede ser un buen apelativo para nombrar este decisivo asunto tanto para la realidad de los movimientos sociales como para la educación para la ciudadanía (Rosanvallon, 2007).
- La crisis de control estatal de la seguridad pública por efecto del crimen organizado y la consecuente pérdida de legitimidad y confianza de los gobiernos por parte de la población y la generación de redes que reemplazan la adhesión a las autoridades legalmente constituidas por una incorporación en

bandas para-militares altamente corporativizadas y violentas que resultan atractivas para jóvenes y niños desplazados, maltratados, excluidos.

Teniendo en cuenta estas coordenadas, consideramos que la dimensión pedagógica de la educación en para la ciudadanía y derechos humanos en puede configurarse desde los siguientes planos de significación:

a. Pedagogía acerca los atributos jurídicos de la democracia, es decir sobre el reconocimiento, la protección y el ejercicio de los derechos civiles y las libertades públicas reconocidas en un

Estado Social de
Derecho. En sentido
estricto, podemos
decir que esta
definición tiene
como fuente
genuina la tradición
liberal-democrática
de ciudadanía. Una
agenda de
fortalecimiento de
la ciudadanía en
este ámbito se
relaciona con las
reformas políticas-
institucionales que

permitan formas de
participación
directa, iniciativa
popular de ley, libre
acceso a la
información del
gobierno
(contabilidad
pública), control
ciudadano de las
políticas
gubernamentales,
gestión
participativa de los
presupuestos
locales,

incorporación de la
revocación de
mandato de los
representantes
elegidos por
votación popular, la
democratización de
los gobiernos
regionales, entre
otros asunto no
menos importantes.
En este plano el
concepto de
ciudadanía se
vincula con el
respeto cabal de los

derechos humanos
y es un verdadero
test de calidad
democrática de la
institucionalidad del
Estado en un nivel
fundamental.

o. Pedagogía sobre el
respeto de la
diversidad, la
tolerancia, la
integración, la no -
estigmatización, y
no-discriminación
sea por la razón que
fuese. En este

plano, distinguimos demandas como un marco legal que sancione la no discriminación, el respeto de los derechos de los emigrantes y el cumplimiento de los compromisos internacionales y multilaterales que has suscrito los Estados.

c. Pedagogía sobre el reconocimiento de

las comunidades y organizaciones de la sociedad civil como actores que deben ser valorados, consultados, integrados y sujetos, a través de instituciones formales, del control ciudadano de la gestión pública y de las autoridades, más allá de la función

constitucional de
fiscalización que
ejercen la
institución
parlamentaria y
otros órganos
contralores del
Estado. Este
reconocimiento del
“sujeto ciudadano”
es clave para
fundar una
democracia sujeta
al control ciudadano
formal, que dispone
de un sistema de

acceso a la
información que se
genera en las
instituciones
públicas.

d. Pedagogía sobre el
proceso
comunicacional y
deliberativo que
constituyen las
democracias, que
permite reconocer
identidades
colectivas de
distinto signo que
configuran la

democracia como
un espacio de
diversidades. Por
esta razón podemos
hablar de
“ciudadanía
compleja”, es decir
de una ciudadanía
que necesita, para
desarrollarse, la
existencia de un
capital cívico y
social que permite
estándares básico
de confianza,
existencia de

procedimientos
formales o
informales para
resolver conflictos
por la vía no-
violenta, y
colectivos o
comunidades
organizadas de
diferente manera
que generen en la
sociedad las
capacidades
estratégicas de
toda democracia,
como son la

argumentación, el diálogo, la creación de acuerdos sociales, la participación comunitaria. Existe una relación directa entre la calidad de la Ciudadanía y el capital cívico y social existente en la sociedad.

e. Pedagogía del proceso de producción social de valores, es decir,

de la generación de recursos morales cívicos y sociales, lo que remite a la realidad normativa democrática fundamental de la democracia, esto es: los derechos humanos.

3. Condiciones de posibilidad de la educación para la ciudadanía como sustento o capital cívico de las democracias

En este apartado planteamos lo que consideramos las “claves” para desarrollar la educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en consonancia con los argumentos señalados anteriormente. Son “claves” que se refieren a un cuerpo de contenidos propio pensamiento político crítico y habilitante para configurar los contenidos de la educación en derechos humanos, rompiendo el corsé de los modelos liberales de gobernabilidad

a. La democracia es principalmente una experiencia ciudadana, de participación en la vida comunitaria y de autonomía moral de los sujetos buscando el cuidado y la justicia de y para los otros (los próximos). Esta definición tiene un carácter normativo y práctico a la vez.

La participación
ciudadana y la
vitalidad de la
sociedad civil son la
manifestación de un
conjunto de
preferencias
valóricas y los
intereses de estos
sujetos. Son
precisamente, estos
factores (que
constituyen una
cultura política) son
los que le dan
legitimidad y

sustento a la
democracia. Este
punto de vista es el
que nos lleva a
sostener que la
clave de la
democracia de
nuestros países
está en la
implicación de la
sociedad civil en la
esfera pública.
Dado que la
sociedad civil es un
espacio de
“provisión de

recursos cívicos”
para la democracia.
Es evidente que
esta implicación de
la sociedad civil en
la esfera pública ha
llegado a
transformar el
modo de acción
política de los
ciudadanos, que
había estado por
mucho tiempo
canalizando a
través de los
partidos.

o. “Ciudadanía” es un
“argumento”, no
sólo un fenómeno
sociológico, pues
refiere a una
manera de
experimentar la
democracia y la
innovación
institucional de la
misma: desde la
perspectiva de la
educación implica
valorarla como
escenario de
proyectos de

cambio,
reconociendo la
pluralidad o
diversidad de los
sujetos de la
sociedad civil.

c. El fortalecimiento
del los movimientos
ciudadanos exige
crear capacidades y
capital social:
asociatividad,
confianza en
proyectos comunes,
comunitarismo,
habilitación para la

participación y la
argumentación,
resolución de
conflictos, gestión
de la incertidumbre,
acceso y uso de las
nuevas tecnologías
de la comunicación,
competencias para
ingresar a la
globalización
(ciudadanía
económica),
mecanismos de
control ciudadano
de las políticas

públicas y de las
decisiones de los
gobiernos, redes de
fiscalización del
gobierno
corporativo de las
empresas y de las
entidades
financieras
multilaterales.

d. La estrategia de
una educación para
la ciudadanía y los
derechos humanos,
en cuanto
pedagogía

ciudadana, debe orientarse a generar capacidades comunicacionales en los movimientos ciudadanos alentando su potencial crítico. Estos son el terreno de la discusión crítica donde los individuos se encuentran como personas públicas, se fortalecen como

sujetos ante los
poderes fácticos, se
ejerce el
aprendizaje de las
libertades públicas,
se crean
competencias para
la convivencia, se
produce la nueva
alfabetización para
el autogobierno y el
ejercicio de la
autonomía moral de
los ciudadanos en la
globalización tecno-
capitalista.

e. Dado que en la sociedad civil se forma el capital social para una democracia es preciso la capacitación de los ciudadanos en desarrollo como un proceso de dinamismo participativo, en todos los ámbitos, incluidas las escuelas.

f. Desde esta perspectiva la democracia en general se entiende como “deliberativa”. De ahí la importancia de entender la pedagogía ciudadana como un proceso de creación de capacidades para la “deliberación”, lo que implica promover una ética

del Cuidado y
Reconocimiento del
otro, la valoración
de los derechos de
los diversos, crear
las competencias
para dirimir
públicamente
conflictos sociales,
entre otros
aspectos, lo que
cambiaría
sustancialmente la
agenda pública de
la educación en
nuestro países, y

acentuaría el protagonismo a la educación popular y comunitaria.

g. Los movimientos ciudadanos son también el espacio para revertir el individualismo neoliberal a través de “redes” y comunidades que reflexionen sobre el sentido público de la experiencia humana, que

recuperen a los
excluidos y
empobrecidos de la
dinámica del tecno-
capitalismo, que
vinculen a los
sujetos a las
culturas y a los
relatos que
sustentan su
identidad-
diversidad.

4. Conclusiones: educación para la ciudadanía y los derechos humanos, y pedagogía ciudadana

a. La democracia supone una moralidad pública compartida por los ciudadanos (as): ella de fundarse en los derechos humanos. Esta es una afirmación que comparten los teóricos y el sentido común de la gente. En nuestros países el tema predominante entre

los movimientos
ciudadanos es no
sólo justificar y
demostrar en la
práctica la relación
entre ética y
democracia sino
conseguir una
revitalización ética
de la sociedad (y de
las
democracias). Este
tema “clásico” del
vínculo entre teoría
política y práctica
ética se actualiza

en los términos de que la democracia requiere sostenerse en procedimientos donde “lo deseado” debe validarse deliberativamente, participativamente, comunicacionalmente. De ahí el valor de la imagen de la “plaza pública” para indicar el atributo comunicacional de toda acción política y de la institución

democrática.
o. Junto a este sentir
común acerca del
“descrédito” de la
política democrática
constatamos un
proceso más
profundo que marca
una tendencia clave
para entender la
actualidad de
nuestros países:
estamos viviendo
cambios en el
sentido y en la
estructura misma

de la política Desde
el punto de vista de
la construcción de
una pedagogía del
campo político se
requieren
reconstruir los
códigos
interpretativos y
hacer nuevos
mapas cognitivos
para comprender y
actuar la política.

c. Una pedagogía
ciudadana no puede
plantearse sino

como una
propuesta en
transición (en obra)
pues la misma
política está en
transición. La
democracia se nos
presenta sin un
sentido unívoco.
Cognitivamente es
preciso complejizar
la mirada. Estamos
siendo partícipes de
nuevos procesos de
diferenciación
social. Los

diferentes campos (economía, cultura, política) adquieren cada vez más autonomía. Esta pluralidad de campos autónomos segmenta intereses materiales e impide los principios, la acción y las identidades colectivas. Existe una crisis del sentido de lo común.

d. Una pregunta clave para la pedagogía ciudadana es cuál es el lugar de la política y el valor de la misma. Máxime en un contexto donde el mercado adquiere una gravitación clave en lo social. La mercantilización de las más diversas relaciones humanas moldean un nuevo tipo de

socialización. El mercado se impone a la política y se reestructura la relación entre lo privado y lo público. El espacio público es mucho menos condicionado por la política que por el mercado. Desde una perspectiva crítica esto significa que lo público es un espacio mitigado para el desarrollo

de la ciudadanía,
pues el mercado
adquiere un
carácter público, y
sus marcos
establecen las
medidas de las
propias relaciones
públicas
(competencia,
productividades,
eficiencias,
oportunidades).
e. Diversos
movimientos
ciudadanos se

plantean en esta coyuntura con la consigna de ciudadanizar la política, planteando el desplazamiento del eje de la acción política del Estado a la ciudadanía. Este es sin duda otro tema clave de la agenda de debate de la pedagogía ciudadana. La política institucional restringe su campo

de acción, son más limitados los recursos disponibles para “hacer política institucional” y el financiamiento de las acciones públicas se hace inalcanzable para los movimientos ciudadanos independientes de cualquier poder fáctico (empresarios, militares, iglesias,

medios de comunicación). Por ello, la acción política de estos movimientos se hace en el límite de la política. Se produce una especie de informalización de la política, un desborde ciudadano de la política institucional. Esta situación disminuye la distancia entre la

política y la
sociedad pero
simultáneamente
provoca un
vaciamiento de las
instituciones
políticas y su crisis
de credibilidad.
f. Es preciso refundar
el concepto de
gobernabilidad:
desde una
perspectiva de
ampliación
democrática,
gobernabilidad

debe ser el conjunto
de acciones
asociadas a la
creación de
relaciones
ciudadanas
mediatizadas por
procedimientos e
instituciones
democráticas, en
que la relación
gobierno-
ciudadanía está
normada por
procedimientos de
balance,

fiscalización,
revocación de
mandatos y un
constante
perfeccionamiento
de las reglas. En
este sentido,
governabilidad (o
más propiamente
gobernanza) es una
manera de
referenciar poder
político y
ciudadanía a través
de una democracia
participativa.

g. Los derechos humanos han surgido de un proceso continuo que tiene su fuente la noción de ciudadanía como la condición del derecho a tener derechos, que ha sido el resultado de luchas y empoderamiento social y del pensamiento político (Arditi,

2007). Esta visión implica la idea de ciudadanía como condición social, como atributo, como el contenido de plena pertenencia a una comunidad política particular y como la capacidad de cuestionar y controlar a la autoridad, involucrándonos en las discusiones

públicas. Esto es entender la ciudadanía como racionalidad pública, lo que pedagógicamente significa aprender a argumentar, dar razones, deliberar, desarrollar la racionalidad comunicativa de los ciudadanos. Desde las últimas décadas del siglo pasado se han desplegado una

diversidad de
movimientos
ciudadanos que han
cuestionado
aspectos
fundamentales del
sistema político
democrático
occidental, como la
representación, la
legitimidad de los
partidos políticos, la
credibilidad de las
instituciones
parlamentarias, el
agotamiento de los

liderazgos
tradicionales. La
tradición intelectual
se ha visto animada
por estos
fenómenos
actualizándose el
debate sobre la
Ciudadanía en
cuanto concepto
clave de la teoría
política.
n. En el desarrollo
teórico
contemporáneo de
alto impacto en el

pensamiento
político-pedagógico,
la Ciudadanía se ha
referido en una
primera esfera al
estatuto jurídico del
individuo en cuanto:
a) sujeto de
derechos, y: b)
sujeto de deberes
con el Estado. Esta
dimensión de la
Ciudadanía ha sido
codificada
paulatinamente de
manera positiva en

el orden legal de los
países
democráticos.
Luego, en una
nueva esfera, se
distingue no sólo la
dimensión,
“jurídica” sino
también la
dimensión
histórica” que
refiere la
Ciudadanía a
dinámicas sociales
e históricas que han
extendido el

repertorio de
derechos
configurando
nuevas formas de
representación
política y de la
relaciones entre los
ciudadanos y el
Estado (Rubio,
2013) En esta
última versión se
ubica el enfoque
pedagógico que
consideran la
Ciudadanía como
un proceso

paulatino de
mejoramiento
positivo de los
derechos
ciudadanos
generado por la
acción de
movimientos
sociales. Una
tercera esfera es la
que define
Ciudadanía como
un modo de a)
pertenencia y
vinculación a una
comunidad política

y, b) de
reconocimiento
práctico de
derechos y de
obligaciones de los
individuos en
relación a otros que
pudieran tener
otras formas de
pertenencia, pero
de igual forma
respetan este
régimen de
reciprocidad. A esta
forma de
Ciudadanía se le ha

llamado
“Ciudadanía de
reciprocidad” o bien
“Ciudadanía de
reconocimiento” y
se define como un
argumento moral
que se expresa en
conceptos prácticos
como solidaridad,
reciprocidad y
confianza. De esta
perspectiva las
definiciones de
Ciudadanía no se
reducen a sus

referentes
modernos
occidentales tales
como universalidad
e igualdad sino que
se amplía a la
consideración de
que la Ciudadanía
es un conjunto de
recursos cívicos y
éticos para el
ejercicio expresivo,
participativo y
confrontacional -
generativo de la
democracia. Desde

esta mirada
adquieren gran
relevancia la
enseñabilidad de
las capacidades
cívicas, entre ellas
la más
fundamental: la
promoción, el
ejercicio de los
derechos humanos
y su exigibilidad
ante el Estado.

Bibliografía

Arditi, Benjamín (2007) Ciudadanía de Geometría Variable y Empoderamiento social: una propuesta, en PNUD, Ciudadanía y Desarrollo Humano, Cuadernos de Gobernabilidad Democrática 1. Buenos Aires: Siglo XXI.

Boeninger, Edgardo (1997) Democracia en Chile. Lecciones para la Gobernabilidad, Ed. Andrés Bello, Santiago,

Cox, Cristián (2010) La Educación Cívica en los Curriculum Vigentes, en Tedesco, Juan Carlos, Educación y Justicia: el sentido de la educación, Fundación Santillana, Madrid:

Educación y justicia: el sentido de la educación (Consultado, 10, mayo, 2013)

Cox, Cristián (2013) El Principio de Fraternidad en los Valores, Instituciones y Relaciones Sociales en la Educación Escolar Latinoamericana, en Mardones Rodrigo, Fraternidad y Educación ,Buenos Aires, Ciudad Nueva

IEA (2010) Informe IEA sobre Educación Cívica (2010) (Consultado 10, mayo, 2013)

García, Carolina, Flores, Luis (2011) Los Desafíos de la Formación Ciudadana y la Cohesión Social frente a la des-subjetivación. Hacia una interpretación del fenómeno social desde la subjetividad, Estudios Pedagógicos XXXVII N° 2, 329-344, Valdivia, Universidad Austral

Madgenzo, Abraham (2011) Formación de Estudiantes para una Democracia Deliberativa, Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación (Consultado 10, mayo, 2013)

Osorio, Jorge (2006) Educación para los Derechos Humanos y Pedagogía de la Memoria, en Osorio, Jorge y Rubio, Graciela, El Deseo de la Memoria. Escritura e Historia, Escuela de Humanidades y Política, Santiago de Chile.

Rubio, Graciela (2013 a) El pasado reciente en la experiencia chilena. Bases para una pedagogía de la memoria (Consultado 13, mayo, 2013)

Rubio, Graciela (2013 b) Política, Memoria y Pedagogía, LOM, Santiago

Rosanvallon, Pierre (2007), La Contrademocracia. La política en la era de la desconfianza. Ed. Manantial, Buenos Aires